

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 388942/103/2023; LA C. ROSA MARÍA ABARCA ROSAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN LA CALLE PRIMAVERA S/N, POBLADO DE COATEPEC, MZ. 7 LT. 3 DE "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 20.00 METROS CON LT. No. 2; AL SUROESTE: 20.00 METROS CON LT. 4; AL SURESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: 08.00 METROS CON CALLE S/N. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 407356/12/2024; LA C. ALFREDA ARGUELLES RUIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 UBICADO EN CERRADA DE DURAZNO ESQUINA CON AVENIDA DEL MOLINO, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO Y/O UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DURAZNO ESQUINA CON AVENIDA DEL MOLINO NÚMERO 7, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.30 METROS CON CARLOS GALVAN; AL SUR: 25.90 METROS CON CALLE PRIVADA DEL DURAZNO; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON MARIA TERESA BENITEZ REYES; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON AVENIDA DEL MOLINO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 253.80 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 03 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 407359/13/2024; LA C. SUSANA RODRIGUEZ MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, UBICADO EN CALLE PRIMERA CERRADA DE TLALNEPANTLA N. 7, EN LA POBLACIÓN DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.83 Y 07.12 METROS CON BENJAMÍN MELITÓN VALVERDE Y CALLE 1RA. CERRADA DE TLALNEPANTLA RESPECTIVAMENTE; AL SUR: 15.73 METROS CON ALBERTO DE LA FUENTE; AL ORIENTE: 20.17 METROS CON VICTOR MANUEL VILLA; AL PONIENTE: 10.60 Y 09.67 METROS CON ALBERTO DE LA FUENTE Y BENJAMÍN MELITÓN VALVERDE RESPECTIVAMENTE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 231.46 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 03 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 407364/14/2024; EL C. GREGORIO SANCHEZ HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE DEL LOTE UBICADO EN CERRADA DE ALMOLOYA EN LA POBLACIÓN DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.50 METROS CON MARCIANO MORAN; AL SUR: 8.50 METROS CON CERRADA; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON OTON RODRIGUEZ; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON BALDIO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 127.50 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 03 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 386049/097/2023, EL C. JAIME CARREÑO SORIANO QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE MAURICIO SERGIO CARREÑO SORIANO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO URBANO DENOMINADO "XALPA" UBICADO EN PRIVADA PUEBLA NUMERO 6, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 14.03 M. Y LINDA CON LEONSIO OFELIO CARREÑO SORIANO; SUR: 14.20 M. Y LINDA CON LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ; ORIENTE: 8.00 M. Y LINDA CON LA SEÑORA REMEDIOS MENDEZ MENDEZ; PONIENTE: 8.00 M. Y LINDA CON CALLE PRIVADA PUEBLA. Con una superficie aproximada de: 112.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392941/056/2024, EL C. REFUGIO TESILLOS SAN AGUSTIN, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "LA COMUNIDAD" FRACCION UBICADA EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.87 MTS. Y COLINDA CON IRMA VARGAS GARCIA; AL SUR: 19.10 MTS. Y COLINDA CON FABRICA SAN JOSE; AL ORIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON NARCIZO MENDOZA; AL PONIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON SUCESION DE SOLEDAD A. Con una superficie aproximada de: 126 M2. (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 385138/093/2023, LA C. CELIA JANETTE MENDOZA BAHENA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 3 Y/O LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 19 DE LA CALLE ALHELI DE LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, DEL PREDIO DENOMINADO ALTAVISTA MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: 8 METROS COLINDA CON LA CALLE ALHELI; AL PONIENTE: 8 METROS COLINDA CON LOTE 31 DE LA MISMA MANZANA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390229/011/2024, LA C. MARIA TOMASA CANSECO OJEDA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA 10, DEL PREDIO DENOMINADO "TLANELUCA" UBICADO EN BARRIO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 6.75 MTS. CON LOTE 4; AL SUR 18.80 MTS. CON CALLE BUGAMBILIAS; AL ORIENTE 17.25 MTS. CON LOTE 2; AL PONIENTE 22.55 MTS. CON CALLE JACARANDAS. Con una superficie aproximada de: 220.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 385642/096/2023, LA C. MATILDE RIVERA MONTALVO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ATENCO" UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES SIN NÚMERO, BARRIO SAN LORENZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL

NORTE: 08.85 MTS. CON PAULINO HERNANDEZ; AL NORTE: 10.15 MTS. CON OCTAVIO MENESES; AL SUR: 09.25 MTS. CON PEDRO GONZALEZ SUAREZ; AL SUR: 10.15 MTS. CON ERASMO RAMIREZ; AL ORIENTE: 12.25 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES; AL PONIENTE: 00.30 CMS. CON ERASMO RAMIREZ; AL PONIENTE: 06.60 MTS. CON OCTAVIO MENESES; AL PONIENTE: 05.10 MTS. CON DANIEL. Con una superficie aproximada de: 162.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390226/010/2024, LOS CC. OSCAR SANTANA SALGADO Y ELIZABETH SANTANA SALGADO, promovieron inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PELICANOS, PREDIO DENOMINADO CUAUNAHUAC, BARRIO DE SAN PEDRO, ACTUALMENTE CALLE AGUILAS MANZANA 1, LOTE 14, SAN PEDRO PARTE BAJA, SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. CODIGO POSTAL 56330. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- EN 15.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR.- EN 15.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE.- EN 08.00 METROS CON CALLE; AL PONIENTE.- EN 08.00 METROS CON LOTE 13. Con una superficie aproximada de: 120 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390224/009/2024, LA C. REYNA LUGO GUERRERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 11 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO. MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.00 MTS. CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE EN 16.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 17.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391083/026/2024, LA C. RUFINA CHAVEZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre LOTE DE TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DEL PREDIO DENOMINADO "IXTACALIXPA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN BARRIO TLATEL, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE CHICHOLOAPAN DE JUAREZ MEXICO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ACTUALMENTE MUNICIPIO: CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- 9.10 METROS Y LINDA CON LOTE 3; AL SUR.- 9.13 METROS Y LINDA CON CALLE LAGO YURIRIA; AL ORIENTE.- 14.50 METROS Y LINDA CON LOTE 19; AL PONIENTE.- 14.43 METROS Y LINDA CON LOTE 17. Con una superficie aproximada de: 131.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391849/035/2024, LA C. TERESA COATL FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PIRULES LOTE 6 MANZANA 3, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.30 MTS. CON CALLE PIRULES; AL SUR EN 7.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391080/024/2024, EL C. LIBRADO MARTINEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PIRULES LOTE 5 MANZANA 4, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO. MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.66 MTS. CON CALLE PIRULES; AL SUR EN 7.66 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 15.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 15.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391081/025/2024, LA C. DORA MARICELA CASTILLO CEBALLOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE RUBEN DARIO, LOTE 1 (UNO), MANZANA 2 (DOS), COLONIA SAN JUAN XOCHITENCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CERRADA; AL SUR: 08.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CERRADA; AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE RUBEN DARIO. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390237/013/2024, EL C. GILBERTO MACHUCA MACHUCA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO TLAXOMULCO, UBICADO EN CALLE CDA. DE CHAMIZAL, DEL BARRIO DE SAN AGUSTIN A., MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.45 MTS CON CALLE CDA. DE CHAMIZAL; AL SUR: 7.45 MTS CON FRANCISCA CRUZ PEREZ; AL ORIENTE: 28.10 MTS CON ANTONIO MACHUCA PACHUCA; AL PONIENTE: 28.05 MTS CON EVA MACHUCA MACHUCA. Con una superficie aproximada de: 208.95 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391856/037/2024, LA C. ENIMIA MARGARITA BAEZ MORENO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE NARANJO LOTE 9 MANZANA 3, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.50 MTS. CON CALLE NARANJO; AL ORIENTE EN 17.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,289** VOLUMEN **1999** FOLIO **68** DE FECHA **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES

DEL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL GALLARDO HIDALGO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARICRUZ HERNÁNDEZ CONTRERAS, IVONNE GALLARDO HERNÁNDEZ, EVELYN GALLARDO HERNÁNDEZ Y CÉSAR GALLARDO HERNÁNDEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

04.-1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO **144,306**, VOLUMEN **1,996** DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO ACOSTA VALLE**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DE JESÚS ACOSTA VALLE Y ROBERTO CARLOS ACOSTA VALLE. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

05.-1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 47,658 de fecha 19 de junio del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora **MARÍA DE JESÚS PINEDA AGUIRRE**, (hoy su sucesión) representada en este acto por el señor **FRANCISCO RODRÍGUEZ PINEDA**, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión y los señores **MA. ELENA RODRÍGUEZ PINEDA**, **FRANCISCO RODRÍGUEZ PINEDA**, **ROCIO RODRÍGUEZ PINEDA** Y **SILVIA RODRÍGUEZ PINEDA**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de junio del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

01-A1.- 1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. **JUAN CARLOS BORGES CORNISH**, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,361** del volumen **2001 ORDINARIO**, de fecha **21 de Junio** del año **2024**, ante mi, los señores **EMILIA** y **MARCOS**, ambos de apellidos **PALOMBO COHEN**, así como del señor **SAMUEL OVADÍA PALOMBO**, **RADICARON** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ISAAC PALOMBO SMEKE**. Así mismo los señores **EMILIA** y **MARCOS**, ambos de apellidos

PALOMBO COHEN, manifestaron que aceptan la herencia instituida en su favor. Y la señora **EMILIA PALOMBO COHEN**, aceptó el Legado instituido en su favor, por su parte el señor **SAMUEL OVADÍA PALOMBO**, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **21 de Junio** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

02-A1.- 1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **38,519** de fecha 24 de mayo del 2024, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, las señoras **MARCELA POMAR OJEDA, MARTHA LORENA POMAR OJEDA y REBECA POMAR OJEDA**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA EDITH OJEDA LIMON**. Así mismo, en dicho instrumento, las señoras **MARCELA POMAR OJEDA, MARTHA LORENA POMAR OJEDA y REBECA POMAR OJEDA**, todas ellas en su carácter de Únicas y Universales Herederas y la señora **REBECA POMAR OJEDA**, en su carácter de albacea, de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaria, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente les lleguen a corresponder en ella, así como reconocerse recíprocamente dichos derechos, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar a cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de junio del 2024.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.
07-A1.- 1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,858**", del Volumen 2,378, de fecha 27 de mayo del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realiza el señor VICTOR VICENTE RIVERA GONZALEZ, (descendiente directo del de cujus) y; B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus VICTOR VICENTE RIVERA CRUZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARGOT LIBET RIVERA GONZALEZ, (descendiente directa del de cujus), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción del de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
49.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,234**", del Volumen 2,364, de fecha 22 de marzo del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de cujus LUCERO TREJO ALFARO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora ROSA DEL RÍO TREJO, (descendiente directa de la de cujus), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

50.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,876**", del Volumen 2,366, de fecha 22 de febrero del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus RAYMUNDO ALATORRE CARMONA, también conocido como RAYMUNDO ALATORRE CARMONA, para cuyo efecto comparece ante mí la señora JUANA MAGAÑA YERENA, también conocida como JUANA MAGAÑA LLERENA, en (cónyuge supérstite) y las señoras LAURA y BEYDA ISABEL, de apellidos ALATORRE MAGAÑA, (descendientes directas del de cujus), en su calidad de presuntas Herederas de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción del de cujus, matrimonio y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

51.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **42,618** de fecha 21 de Junio de 2024, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes de la señora **ELISA SANCHEZ JUSTO**, que otorgan los señores **EDMUNDO VALDEZ SOTO** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **OMAR ISRAEL VALDEZ SANCHEZ Y MARIA NAHIELY SELENE VALDEZ SANCHEZ**, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, y procederé a recabar los informes de ley sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión.

Toluca, México a 25 de junio del 2024.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

56.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,052", del Volumen 2,372, de fecha 10 de junio del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES LUZ MARIA LEDESMA GONZALEZ Y CESAR ADRIAN LEDESMA VAZQUEZ.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO LEDESMA GARCIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARIA GUADALUPE GONZALEZ BARRADAS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
68.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,734", del Volumen 2,374, de fecha 16 de mayo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARIBEL GUILLERMO CARRETO Y RUBEN GUILLERMO CARRETO. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GONZALO GUILLERMO ÁVILA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES LEONARDO GUILLERMO CARRETO Y JESÚS ARMANDO GUILLERMO CARRETO EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
70.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,895", del Volumen 2,375, de fecha 29 de mayo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARGARITA CORONA TORRES, MARISOL CORONA TORRES Y EDGAR URIEL CORONA TORRES. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL CORONA BERNAL, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LA SEÑORA MARGARITA DEL CARMEN TORRES USCANGA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
71.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,562, volumen 2,242, de fecha 12 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MIGUEL LUIS** y **MARIA ELENA**, ambos de apellidos **BARRERA FLORES**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL FRANCISCO BARRERA LOJERO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN NAUCALPÁN DE JUÁREZ.

15-A1.- 2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,175**, de fecha **24 de mayo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Olivia Valle Aceves**, que otorga su hijo el señor **Rubén Rodríguez Valle** y la **Aceptación de Herencia** y del cargo de **Albacea** que otorga su hija la señora, **Karla Rodríguez Valle**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de Junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

16-A1.- 2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,261**, de fecha **17 de junio del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Virginia Villanueva Gutiérrez**, que otorga el Señor **José Fernando Jáuregui Zavala**, en su carácter de **"Único y Universal Heredero"** y de **Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de Junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

17-A1.- 2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,877 volumen 558, de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, a solicitud del Señor Hugo Pedraza Bueno, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR CONRADO PEDRAZA REYES**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como único y universal heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

286.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE JULIO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,136 de fecha cinco de julio del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN VELES CABRERA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora MARÍA DEL ROSARIO VELEZ CABRERA, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

287.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, de la que es Titular el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 72,149 del Volumen Ordinario 1909 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticuatro de junio del año en curso, fue RADICADA ante la fe de la suscrita Notaria, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor MIGUEL ÁNGEL PÉREZ; por la señora MARÍA ESTHER SOLÓRZANO MONTAÑEZ, en su carácter de única y universal heredera del de cujus y albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 27 de Junio de 2024.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

290.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, de la que es Titular el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 72,127 del Volumen Ordinario 1907 del Protocolo a mi cargo, con fecha doce de junio del año en curso, fue RADICADA ante la fe de la suscrita Notaria, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ISABEL CONCEPCIÓN ROSAS MARÍN; por los señores JESÚS VICENTE BARRERA ROSAS, FRANCISCO JAVIER BARRERA ROSAS, LUIS ARTURO BARRERA ROSAS, MARÍA CONCEPCIÓN BARRERA ROSAS, MARÍA GUADALUPE BARRERA ROSAS; la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor JOSÉ ALFREDO BARRERA ROSAS y la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor VÍCTOR MANUEL BARRERA ROSAS; en su carácter de descendientes en primer grado de la de cujus; nombrando a la señora OLIVIA DOMÍNGUEZ MARROQUÍN, quien también usa y es conocida con el nombre de OLIVIA DOMÍNGUEZ BARRERA, como Albacea de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor JOSÉ ALFREDO BARRERA ROSAS, y nombrando al señor JESÚS VICENTE BARRERA ROSAS, como Albacea de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor VÍCTOR MANUEL BARRERA ROSAS, en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 28 de Junio de 2024.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

291.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,212", del Volumen 2,362, de fecha 20 de marzo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE IMELDA GUZMAN MONROY, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE IMELDA MONROY Y GUADALUPE GUZMAN, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA LYLIA ALCANTARA GUZMAN, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

294.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número 15,703 volumen 228 de fecha 28 de junio del año 2024, otorgado Ante mí, las señoras, LILIA ARTEMISA Y MARIA DEL CARMEN, de apellidos PAREDES ANDRADE Radican la Sucesión INTESTAMENTARIA a Bienes de la señora ARTEMISA ANDRADE MALDONADO; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 02 julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

297.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,340 del volumen número 2070 de fecha 18 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ROSÍO CHACÓN ALVARADO, que otorgó el señor JOSÉ RAÚL CHACÓN ESCÁRCEGA, también conocido con el nombre de RAÚL CHACÓN ESCÁRCEGA, en su carácter de ascendiente en línea recta de la de cujus; compareciendo además en su carácter de presunto heredero en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

299.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,391 del volumen número 2061 de fecha 27 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA CLEOFAS MONTOYA CRUZ, que otorgaron el señor GUILLERMO SÁNCHEZ ÁVILA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores BEATRIZ SÁNCHEZ MONTOYA, ROSA SÁNCHEZ MONTOYA, ELIZABETH SÁNCHEZ MONTOYA, CLARA SÁNCHEZ MONTOYA y GUILLERMO SÁNCHEZ MONTOYA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

300.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,264 del volumen número 2064 de fecha 10 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de SERGIO ROMERO MEDINA, que otorgaron la señora LETICIA FUENTES FUENTES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SERGIO ROMERO FUENTES y CÉSAR ROMERO FUENTES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

301.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 13,242, Volumen 286, de fecha 2 de julio del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NORBERTA MOLINA JURADO, que formalizan los señores ELIZABETH GALLEGOS MOLINA, JORGE SAUL GALLEGOS MOLINA y DIANA CATALINA HERNANDEZ MOLINA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 2 de Julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
 NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
 CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

302.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La Suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil novecientos cuarenta, del volumen número quinientos cuarenta y siete, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, compareció la señora **JUANA ANA MARIA ACOSTA MENDEZ**, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEONARDO ACOSTA ANGELES**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 17 de mayo del 2024.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
 DEL ESTADO DE MEXICO.

306.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

340

Por escritura número 340, volumen 5, de fecha 28 de junio del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, que otorgaron los señores **MARÍA GUADALUPE RIVERA BELTRAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **MARÍA GUADALUPE RIVERA DE BADILLO**), **ANDREI GIOVANNI BADILLO RIVERA**, **AYAX SIDDHARTHA BADILLO RIVERA** y **ARIALDDA ODETTE BADILLO RIVERA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO BADILLO DOMÍNGUEZ**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 03 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

05-B1.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "133,087", del Volumen 2,377 de fecha 12 de junio del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JUAN ANTONIO ACLE PINEDA**, quien según declaran las comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **JOSÉ JUAN ANTONIO ACLE**), para cuyo efecto comparecen ante mí, las señoritas **FLORA EDALI ACLE ORTIZ** y **FRIZIA CRISTINA ACLE ORTIZ**, en su calidad de hijas del de cujus y presuntas coherederas de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
 Notario Público Número 96
 del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

06-B1.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "133,281", del Volumen 2,381 de fecha 28 de junio del año 2024, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ISaura SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ, EL SEÑOR BALTAZAR RUBÉN HERNÁNDEZ RINCÓN, EN SU CALIDAD DE CÓNyUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTO COHEREDERO DE DICHA SUCESIÓN, LA SEÑORITA MIRIAM PÉREZ SÁNCHEZ Y LA SEÑORA FERNANDA PATRICIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE HIJAS DE LA DE CUJUS Y PRESUNTAS COHEREDERAS DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

07-B1.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,356, de fecha 18 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO CASTAÑEDA NAVA, a solicitud de la señora IRMA MORENO CHÁVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROBERTO Y VÍCTOR, ambos de apellidos CASTAÑEDA MORENO, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora IRMA MORENO CHÁVEZ, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ROBERTO y VÍCTOR, ambos de apellidos CASTAÑEDA MORENO.

Tlalnepantla, México, a 24 de junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

80-A1.- 11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,383 de fecha 20 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR CARMONA BONILLA, a solicitud de la señora SOCORRO RAMÍREZ DURÁN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROBERTO, EDUARDO, MARÍA DEL ROSARIO y JESÚS ÁNGEL, todos de apellidos CARMONA RAMÍREZ, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora SOCORRO RAMÍREZ DURÁN, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ROBERTO, EDUARDO, MARÍA DEL ROSARIO y JESÚS ÁNGEL, todos de apellidos CARMONA RAMÍREZ.

Tlalnepantla, México, a 24 de junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

81-A1.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 107,447, firmada el día 25 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA VELAZQUEZ RODRIGUEZ**, a solicitud de los señores **ROBERTO ANTONIO FLORES MIJANGOS, ROBERTO ALFONSO, JUAN ANTONIO Y PRISILA** todos de apellidos **FLORES VELAZQUEZ** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **JUANA VELAZQUEZ RODRIGUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

82-A1.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,455, de fecha 26 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO PLATA MIRANDA** (también conocido como **GONZALO BALTAZAR PLATA MIRANDA**), a solicitud de los señores **CARLOS, LUZ MARÍA, ROSA MARÍA, OCTAVIO** y **GONZALO GERARDO**, todos de apellidos **PLATA RODRIGUEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CARLOS, LUZ MARÍA, ROSA MARÍA, OCTAVIO** y **GONZALO GERARDO**, todos de apellidos **PLATA RODRÍGUEZ**.

Tlalnepantla, México, a 26 de junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

83-A1.- 11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,456, de fecha 26 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TIMOTEA ROSA RODRÍGUEZ PÉREZ** (también conocida como **ROSA RODRÍGUEZ**), a solicitud de los señores **CARLOS, LUZ MARÍA, ROSA MARÍA, OCTAVIO** y **GONZALO GERARDO**, todos de apellidos **PLATA RODRÍGUEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CARLOS, LUZ MARÍA, ROSA MARÍA, OCTAVIO** y **GONZALO GERARDO**, todos de apellidos **PLATA RODRÍGUEZ**.

Tlalnepantla, México, a 26 de junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

84-A1.- 11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,467, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL SÁNCHEZ ROSALES**, a solicitud del señor **DANIEL HUERTA SÁNCHEZ** como cónyuge supérstite y los señores **ARACELI, GRISELDA** y **DANIEL** todos de apellidos **HUERTA SÁNCHEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar. En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo patrimonial con la señora **ISABEL SÁNCHEZ ROSALES**, así como el entroncamiento de descendientes en primer grado de los señores **ARACELI, GRISELDA** y **DANIEL** todos de apellidos **HUERTA SÁNCHEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 02 de Julio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

85-A1.- 11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **373** de fecha **8 de mayo** del año **2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS CARLOS DURÁN PAYÁN**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LA LUZ RUIZ CAMACHO**, en su carácter de cónyuge supérstite del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

86-A1.- 11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **76,113** de fecha **14 de Junio** de **2024**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTHA ALICIA LEONOR LÉVY Y COMPIANI**, quien también acostumbraba usar el nombre de **MARTHA LÉVY COMPIANI, MARTHA LEVY CAMPIANI, MARTHA LEVY DE CABALLERO, MARTHA LEVY DE CABELLERO Y MARTHA LEVY**, que otorgaron los señores **CARLOS MANUEL, SUSANA CAROLINA, LUIS ARTURO, MONICA LEONOR, ANA PAOLA, CLAUDIA ROSSANA** y **CONSTANZA TERESA** todos de apellidos **CABALLERO LEVY**: en su carácter de herederos y legatarios.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de Junio del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
Notario Público Interino
de la Notaría No. 106
Estado de México.

87-A1.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **74,662**, volumen 2,242 de fecha 28 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **VIRGINIA CONSUELO LOERO ÁVILA**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS BERTILIO VIELMA LOBO**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

88-A1.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,556**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 25 de junio del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JULIA MARIN GOMEZ** que otorgan los señores **MARIA LUCIA GONZALEZ MARIN, MA. TRINIDAD GONZALEZ MARIN, MARIA DE JESUS GONZALEZ MARIN, MA MARIVEL GONZALEZ MARIN, ROMAN GONZALEZ MARIN, MA GRACIELA GONZALEZ MARIN, MA. GUADALUPE GONZALEZ MARIN** y **MA HILDA GONZALEZ MARIN** (quien declara también acostumbra a utilizar el nombre de María Hilda González Marín) en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, representados en este acto por el señor **RAUL PICHARDO ZARAZUA**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

89-A1.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5,136**, de fecha 20 de enero del 2023, otorgado ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DIDYA ALICIA RICO FLORES**, que otorgó el señor **SALVADOR ABDO KURI**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **ANISSA XIMENA ABDO RICO** y **DIDYA HELENA ABDO RICO**, en su calidad de descendientes y todos en su carácter de presuntos herederos.

El presente se hace para que en caso de existir alguna persona con derecho a heredar en la Sucesión Intestamentaria de referencia, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría a mi cargo, ubicada en avenida Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado y 70 de su Reglamento, ambos vigentes para el Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de 7 días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

90-A1.- 11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,789, de fecha 11 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER HERNANDEZ GUERRERO**, a solicitud de los señores **GLORIA CHAVEZ HERNANDEZ, MARTHA CHAVEZ HERNANDEZ, MARIA DE LOURDES CHAVEZ HERNANDEZ, LUIS ALBERTO CHAVEZ HERNANDEZ, JAIME RICARDO CHAVEZ HERNANDEZ (también conocido como JAIME CHAVEZ HERNANDEZ)**, este último por su propio derecho y en representación de los señores **RAFAEL CHAVEZ HERNANDEZ, IRENE CHAVEZ HERNANDEZ y FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ**, todos en su carácter de descendientes directos en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ESTHER HERNANDEZ GUERRERO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

91-A1.- 11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,990, de fecha 03 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE SANCHEZ MARCELO**, a solicitud de los señores **ANGEL LEONCIO LANDAVERDE SANCHEZ, AMPARO JUANA LANDAVERDE SANCHEZ, MA. DE LOURDES LANDAVERDE SANCHEZ, GABRIEL LANDAVERDE SANCHEZ, JOSE ANTONIO LANDAVERDE SANCHEZ, LETICIA LANDAVERDE SANCHEZ, PEDRO LANDAVERDE SANCHEZ, VERONICA LANDAVERDE SANCHEZ y ELIZABETH LANDAVERDE SANCHEZ**, todos en su carácter de descendientes directos en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **MARIA GUADALUPE SANCHEZ MARCELO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

92-A1.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,024, de fecha 05 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ SERVIN MAYEN**, a solicitud de la señora PAULA SERVIN MAYEN, en su carácter de ascendiente directo en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **BEATRIZ SERVIN MAYEN**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

92-A1.-11 y 30 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

E D I C T O

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **RICARDO MARTÍNEZ CORONA y/o QUIEN SE OSTENTE (N), COMPROTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, POBLADO DE AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO, CALLE CAJA DEL RÍO, SIN NÚMERO, POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y/O CARRETERA AYOTZINGO, SIN NÚMERO, DENOMINADO CATARINA SEXTA, SAN PABLO ATLALZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, coordenadas satelitales 19.220396, -98.918213 UTM 19°13'13.4"N 98°55'05.6"W**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete, dentro de la carpeta de investigación **CHA/AME/AME/009/123619/17/06**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de robo de vehículo; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del Trabajo, sin número, edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado, a los que consideren tener derechos respecto de dicho bien; de igual forma, se les apercibe para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre el mismo.

LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.-RÚBRICA.

3856.-26 junio y 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALBERTO MARCELO MEDINA AVILA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 158 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1383/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 7, MANZANA 9, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 14.75 M CON LOTE 6.
AL SUR EN 14.75 M CON LOTES 8 Y 20.
AL ESTE EN 13.54 M CON LOTE 21.
AL OESTE EN 13.54 M CON ESTACIONAMIENTO H.
SUPERFICIE DE 199.71 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de junio de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

116.-3, 8 y 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE GERARDO MEDINA RIVERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002511**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 823, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA **27,485 VOLUMEN 545 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR IVAN SERGIO ORDAZ MUÑOZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA HILDA RAMOS HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR **MAYOR CONTADOR PUBLICO JOSE GERARDO MEDINA RIVERA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA". --- **B) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGAN COMO MUTUANTE, EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO MAYOLO LUIS AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURIDICO, Y COMO MUTUATARIO EL SEÑOR **MAYOR CONTADOR PUBLICO JOSE GERARDO MEDINA RIVERA**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL DEUDOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO B, MANZANA H, LOTE CINCO, FRACCIONAMIENTO TEPALCAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AREA DEL DEPARTAMENTO: 59 M. PROTOTIPO: MS/10 3R 55. CONSTA DE: ESTANCIA-COMEDOR, PATIO DE SERVICIO, VESTIBULO, BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 5.33 M. CON DEPARTAMENTO 301, EN 1.50 M CON VACIO AL AREA COMUN AL REGIMEN Y EN 1.45 M. CON VESTIBULO DE ESCALERA; AL SUR: EN 6.78 M CON REGIMEN 3 DEL LOTE 6 EN 1.50 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN; AL ORIENTE: EN 2.82 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN, EN 3.12 M CON VACIO DEL AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINIAL Y EN 2.76 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN; AL PONIENTE: EN 5.94 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN Y EN 2.76 M CON VESTIBULO DE ESCALERA Y CON ACCESO AL DEPARTAMENTO. ARRIBA: CON DEPARTAMENTO 402. ABAJO CON DEPARTAMENTO 202. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

23-A1.-3, 8 y 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. JUAN GARCIA TELLEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 525 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 892/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 5, MANZANA 21. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4.
SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 6.
PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS.
ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 18.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

214.-8, 11 y 16 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2024.

Que en fecha 30 de mayo de 2024, El **C. JAIR LINARES FLORES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 2, Manzana 3, del "Fraccionamiento Jardines del Molinito", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 120.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 1; AL SUR: en 15.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: en 8.00 metros con Circuito Margaritas; AL PONIENTE: en 8.00 metros con lote 41.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

61-A1.- 8, 11 y 16 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 86/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE JUNIO DE 2024.

EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, EL C. DORIAN UZZIEL RUEDA CARMONA, EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA C. ANA MEDA GUARDIOLA, ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. MANUEL MEDA VIDAL, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 304, VOLUMEN 42, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE OCTUBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA DOCE ROMANO (XII), DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DOS; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE NUMERO CUATRO; AL ORIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE DANIEL HUACUJA; AL PONIENTE EN ÉSTA ÚLTIMA MEDIDA CON LOTE CUARENTA Y DOS.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MANUEL MEDA VIDAL. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

95-A1.-11, 16 y 19 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de junio de 2024.

Que en fecha 04 de junio de 2024, **ARACELI AMEZCUA CAMACHO**, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Alfonso Amezcua Castellanos, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado lote de terreno número 13 de la manzana 12, del "Fraccionamiento Jardines de la Florida", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 264.98 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 12.18 metros con lote 16 y 17; **AL SUR:** en 09.00 metros con Calle Paseo de las Palmas; **AL ORIENTE:** en 25.00 metros con lote 12; **AL PONIENTE:** en 25.00 metros con lote 14; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

97-A1.-11, 16 y 19 julio.

Al margen Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan y una leyenda, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2022-2024, otro logotipo, que dice: Nextlalpan, - Progreso y Desarrollo - 2022-2024.

MUNICIPIO DE NEXTLALPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Ing. Arq. Anyelo Raúl Rivera Varela, Director de Obras Públicas del Municipio de Nextlalpan, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.22, 12.23 fracción I, 12.33 y 12.34 fracción II del libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado del México, se invita a las personas físicas y morales a participar en la contratación de la Obra Pública, de según lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN: MN/FAISMUN-LPN-08/2024						
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO UBICADO EN BARRIO ATENANCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO				05 DE AGOSTO DEL 2024	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	\$ 3,000,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 4,000.00	15 DE JULIO DEL 2024	18 DE JULIO DEL 2024	18 DE JULIO DEL 2024 DE 2024	29 DE JULIO DEL 2024	02 DE AGOSTO DEL 2024	45 (cuarenta y cinco días naturales)

Los recursos fueron autorizados en el oficio No. 20704000020000S/064/2024 de fecha 07 de febrero del 2024 para el ejercicio fiscal 2024 de la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la dirección de obras públicas del municipio de Nextlalpan, Estado de México, C.P. 55790, teléfono 49115151, a partir de la fecha de publicada en la presente convocatoria, de 10:00 a 17:00 hrs.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que está interesado en participar en la licitación pública nacional.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México.
- Recibo de pago de bases.
- Los detalles se determinan en la propia convocatoria y bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato que realizara “LA CONVOCANTE” serán: con base en el libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su reglamento y presente en el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para el proyecto, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO A, 10 DE JULIO DE 2024

ATENTAMENTE.- ING. ARQ. ANYELO RAÚL RIVERA VARELA.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE NEXTLALPAN.- RÚBRICA.

308-BIS.- 11 julio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 031 /2023

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: JUAN MENDOZA BULLÓN
 Representado por: JUAN MENDOZA BULLÓN

Domicilio para oír y recibir notificaciones:
 Calle: Avenida Circunvalación Poniente Número: 154-B
 Lote: 1 Fracc. B Manzana: 332 Colonia: Fraccionamiento Ciudad Brisa
 Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Avenida Circunvalación Poniente Número: 154-B
 Lote: 1 Fracc. B Manzana: 332 Superficie: 198.00 m² Colonia: Fraccionamiento Ciudad Brisa
 Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave Catastral: 098 03 839 33 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número SPYEU/DENU/II/001/2023, de fecha 22 de noviembre del año 2023.

ORIENTACIÓN

NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA. NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE:	H.250.A	DENOMINACIÓN:	Habitacional de media densidad
--------	---------	---------------	--------------------------------

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Consta de un proyecto habitacional plurifamiliar con incremento de densidad de una a cuatro viviendas, altura de 3 niveles o 9.00 metros a partir del desplante a 5 niveles o 16.70 metros e intensidad de construcción de 1.8 a 4.24 veces la superficie del terreno.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	840.00 m ² (4 viviendas)	Igual a 4.24 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	189.18 m ²	95.54 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	5 niveles o 16.70 metros	A partir del Nivel de desplante
Superficie de Area Libre	9.30 m ²	4.69 % de la superficie del lote
Estacionamientos	8 (ocho) cajones	Dentro del predio

Derechos: \$28,528.50
 Recibo de pago: CL-32179

Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
 Estado de México: 17 de Noviembre del 2023
 Vigencia: 16 de Noviembre del 2024



NAUCALPAN DE JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
 LIC. CESAREO HERNANDEZ SANTOS
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO N° S904

ORIGINAL

